



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de septiembre del 2004
No. 62

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESOS DE ENTREGA RECEPCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3545, 3541, 3544, 1728-A1, 1727-A1, 3528, 3532, 1307-B1, 1309-B1, 1308-B1, 061-C1, 062-C1, 1722-A1, 1723-A1, 1724-A1, 1725-A1, 1726-A1, 3540 y 3538.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1306-B1, 3542, 3529, 3527, 3537, 3530, 3531, 3533, 3534, 3535, 3546, 3539, 3536 y 3543.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESOS DE ENTREGA RECEPCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC

Primero.- El objeto del presente acuerdo es establecer los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega Recepción de la "Universidad Tecnológica de Tecámac".

Segundo.- Los sujetos obligados al Procesos de Entrega Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Secretaria de Departamento de Contabilidad-Cajera
- II. Jefe de Oficina del Departamento de Contabilidad-Encargada del Fondo Fijo
- III. Investigador Especializado-Responsable de la Elaboración de Nómina y pago al Personal

- IV. Analista Administrativo-Responsable del manejo de Títulos y Certificados en Blanco
- V. Jefe de Oficina del Departamento de Recursos Materiales-Responsable del Almacén
- VI. Secretaria de la Subdirección de Finanzas-Responsable de la Elaboración de Cheques

Tercero.- Los servidores públicos obligados al procesos de entrega recepción, deben de mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

Cuarto.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entra en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno.

Dado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tecámac, sito en Km. 37.5, Carretera Federal México-Pachuca, Col. Sierra Hermosa, Tecámac Estado de México, a los quince días de septiembre del 2004.

LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS
DIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UTTEC
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JOSEFINA CASTILLO BARRERA.

En el expediente número 744/03, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, promovido por ANSELMO CUEVAS LARA en contra de JOSEFINA CASTILLO BARRERA, de quien demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en virtud de la separación por más de dos años, contemplada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerzo sobre mis menores hijos de nombres AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en la Avenida Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México. D).- El pago de gastos y costas originados por el presente asunto. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintuno de agosto de 1991, contraí matrimonio con JOSEFINA CASTILLO BARRERA ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, lo que justifico con el acta de matrimonio que agrego a la presente. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México. 3.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos a los menores AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, lo que justifico con las actas de su nacimiento que anexo a la presente. 4.- Nuestra vida marital fue más o menos estable, con los problemas que en cada matrimonio surgen, pero sin trascendencia. Asimismo he de manifestar a su Señoría, que en fecha 8 de febrero de 2000 mi esposa JOSEFINA CASTILLO BARRERA, abandonó mi domicilio conyugal, argumentando que ya estaba harta de pasar hambres a mi lado, que ella se iría a trabajar a Estados Unidos con sus hermanas, pese a mi oposición, ella salió de mi domicilio, dejándome a mis cuatro hijos a mi lado para irse al lado de su señora madre, que se ubica en la misma calle de Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, lugar en donde permaneció alrededor de unos veinte días, para después desaparecer, sin que nadie me pudiera dar razón de donde se encontraba, así han transcurrido más de dos años a la fecha de la separación de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA y durante ese tiempo tampoco se ha preocupado por saber de mis menores hijos, quienes permanecen a mi lado en el domicilio ubicado en calle Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, testigos de ellos son los Sres. EMMA LARA RIVERA, IVAN CUEVAS LARA y EVA GONZALEZ ARZATE. Medida provisional. Solicito muy atentamente de su señoría tenga a bien decretar la custodia provisional de mis menores hijos AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en calle Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, pues a últimas fechas, sus familiares de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA me han manifestado que mi esposa tiene la intención de venir por mis menores hijos para llevárselos fuera del país y ante ese temor fundado, solicito se decrete a mi favor su custodia, a efecto de impedir que la demandada pueda cumplir con su cometido de llevarse de mi lado a mis menores hijos, quienes se encuentran en mi domicilio con las atenciones y cuidados que su señora madre no les ha dado durante más de dos años. En consecuencia, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año que corre, se ordenó el emplazamiento de JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en términos del artículo 1.281 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber

a la referida demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que, en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Lista y Boletín, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente edicto para todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, debiendo de hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, constando el término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3545.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 709/04, MARIA GUADALUPE SILES BOLAÑOS, quien promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Canal del Norte y Heriberto Enríquez, en el municipio de Almoloya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.10 m y linda con calle Canal del Norte; al sur: 32.10 m y linda con Anatolio Soler Piedra; al oriente: 14 m y linda con calle Heriberto Enríquez; al poniente: 18.70 m y linda con Elia Peñañor.

Y se expiden para su publicación por medio de edictos que contendrá un extracto de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble antes señalado, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3541.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 166/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL MIRANDA COLIN, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del tres de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera atmoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa ubicada en la calle de Morelia número 626, Colonia Independencia de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 27204-121, del volumen 177, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3544.-27 septiembre, 1º y 7 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 377/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 05, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Gloria Reyes y Enrique Reyes; al oriente: 20.00 m con Victoria Fuentes; al poniente: 20.00 m con Susano Garfías, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, el Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de información de dominio, respecto del inmueble que indica en su escrito inicia de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado, hágansele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican. Notifíquese y cúmplase.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho mediante el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, en el expediente número 377/03, respecto del terreno ubicado en calle Morelos sin número, lote 27, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, terreno con una superficie de 285 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con Camino Nacional; al sur: 10.00 m colinda con Alberta Fuentes; al oriente: 29.00 m colinda con Enrique Ceros; al poniente: 20.00 m con Gloria Reyes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducir en términos de ley, se expide el diez de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 376/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, por auto dictado en fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 14, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Alberta Fuentes; al oriente: 20.00 m con Susano Garfía; al poniente: 20.00 m con Salvador Garfías. Ordenándose su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 473/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 17, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza,

Estado de México, con una superficie total de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Alberta Fuentes; al oriente: 20.00 m con Jorge López; al poniente: 20.00 m con Gloria Reyes, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, el Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de información de dominio, respecto del inmueble que indica en su escrito inicia de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado, hágansele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican. Notifíquese y cúmplase.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 405/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, demandándole lo siguiente:

HECHOS

Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 23, Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 241.00 m², colindante sur con 5.00 m colinda con el lote 27, propiedad de también del suscrito...colindante al norte con 20.00 m colindando con Avenida Morelos...colindante al oriente que es el colindante del lote 17, que es propiedad del suscrito...colindante al poniente a 24.30 m antes Martín Santos, ahora Condominio Villa de Arboledas, ubicado en la calle Morelos número 10, Lomas de la Hacienda, Colonia El Cerrito, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México...

Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad Atizapán de Zaragoza, México, nueve de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 619/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS A. MARTINEZ RICO en contra de REFACCIONES Y RECTIFICACIONES ROSARIO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en Parque Vía hoy Aquiles Serdán número 844, edificio "B", departamento 404, en la Colonia Prados del Rosario, C.P. 2410, en la Delegación Azcapotzalco, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1727-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 602/2004, el señor JAIME EDUARDO ANTONIO ARROYUELO MASSO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como El Cerro del Coyote en la Cañada de Alfírez de este Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 23,057.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos líneas, la primera de 176.62 metros con Francisco Morfín, la segunda de 64.12 metros con Juan Pablo Morfín; al noreste: tres líneas, dos de 29.53 metros y 38.23 metros con Juan Pablo Morfín y otra

línea de 54.76 metros con camino vecinal; al sureste: dos líneas, la primera de 142.88 metros con Jaime Arroyuelo y la segunda de 91.39 metros con Eusebio Reyes; al suroeste: cinco líneas las primera tres de 32.32 metros, 29.86 metros y 25.55 metros con Eusebio Reyes, la cuarta línea de 13.79 metros con Jaime Arroyuelo y por último la quinta línea de 58.59 metros con Francisco Morfín. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3528.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario civil sobre disolución de copropiedad, promovido por SALVADOR RAMIREZ FLORES, por su propio derecho en contra de BEATRIZ ESTRADA GUTIERREZ, la Jueza Cuarto Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 461/03-1, ordenó por acuerdo dictado en la primera almoneda de remate celebrada en fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Valle de Tulancingo número ciento cuarenta y uno, lote catorce, manzana dos, supermanzana seis del Fraccionamiento Valle de Aragón, Segunda Etapa, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$313,500.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de deducir el cinco por ciento a \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el domicilio señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las doce horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por una vez debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3532.-27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JOSE SOCORRO GONZALEZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 161/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 27, de la calle Sicomoros de la Colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.90 metros con lote 11; al sur: 15.95 metros con lote 13; al oriente: 07.90 metros con lote 35; y al poniente: 07.60 metros con calle Sicomoros, con una superficie de 123.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1307-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL,
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO
QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.- A SIETE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.**

MARTHA CRUZ GARCIA.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, como esta decretado en auto de siete de septiembre del año en curso, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, en los autos del juicio de amparo número 55/2004-III, promovido por FLORENCIA VAZQUEZ CARRILLO, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del ocho de octubre de dos mil cuatro, la cual se difiere hasta en tanto concluya el plazo señalado en líneas que anteceden, y que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.-El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, Lic. Carlos Fernando López Martínez.-Rúbrica.

1309-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. REBECA RUIZ DE UGALDE.

NEMORIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, en el expediente número 882/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 28 veintiocho, de la manzana 32 treinta y dos, Colonia General José Vicente Villada Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 215.00 m2, doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros con lote 29 veintinueve; al sur: 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros con lote 27 veintisiete; al oriente: 10.00 diez metros con lote 3 tres; al poniente: 10.00 diez metros con Calle 13 trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación,

comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1308-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1234/04, ROBERTO CHAPARRO RIVERA, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la manzana sexta, Jiquipilco, México, el cual en el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete lo adquirió mediante contrato que celebró con el señor BENIGNO COLIN CONTRERAS, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica continua, con carácter de propietario y jamás se le ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del inmueble, tampoco ha habido interrupción alguna en dicha posesión, además de que la tenencia del terreno se ha tenido de la mejor buena fe; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y tres líneas de 14.20, 9.00, 20.90, 53.10, 6.50, 67.60, 47.50, 69.31, 55.00, 76.10, 36.00, 98.90, 42.30, 54.70, 97.78, 95.70, 44.90, 18.19, 34.85, 70.40, 65.60, 96.00, 36.00, 26.94, 30.00, 54.40, 30.00 y 83.80 metros colindando todas estas con los señores Vicente Jacinto García, Vicente Rubio, barranca, Refugio Jacinto, Fortunato Jacinto, Fausto Angeles, José Castillo, Alfonso Castillo y Filemón Jacinto; al sur: en quince líneas de 128.00, 100.00, 41.50, 113.60, 24.00, 46.50, 100.00, 100.00, 100.00, 13.50, 16.50, 9.70, 170.25, 169.77 y 24.40 metros colindando todas estas con barranca y camino vecinal; al oriente: en tres líneas de 15.77, 26.40 y 75.00 metros colindando todas estas con José Avelino; y al poniente: en seis líneas de 30.74, 4.60, 5.90, 12.40, 21.12 y 61.15 metros colindando todas estas con carretera Jiquipilco-Temoaya, Trinidad Piña Gómez, Doroteo Jacinto García y Margarito Medina. Con una superficie total de 143,061.60 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

061-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1232/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve ROBERTO CHAPARRO RIVERA, por derecho propio, para que mediante resolución

judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en San Marcos, Manzana Sexta de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 metros con Ignacio Piña y Fausto Vázquez; al sur: 72.50 metros con barranca y Merejildo Avelino M.; al oriente: 147.00 metros con barranca y con Félix Jacinto Avelino; y al poniente: 88.00 metros con Fortino Jacinto. Con una superficie total de 11,826.37 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

062-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PABLO ORTEGA MARTINEZ, en contra de AURORA LOPEZ RUIZ, el Juez del Conocimiento mediante proveído dictado el ocho de septiembre del año en curso, señaló las trece horas del día ocho del mes de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la séptima almoneda de remate en pública subasta respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle El Roble, lote uno, manzana II, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada para la sexta almoneda con deducción de un diez por ciento lo que da la cantidad de \$196,633.17 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL). Y para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado competente de Primera Instancia en Tultitlán, Estado de México, convocando postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1722-A1.-27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

ISMAEL OSORIO TORRES.

Se hace de su conocimiento que su esposa EDITH SABINA CRUZ SANTIAGO, en el expediente 1586/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil Vigente, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de septiembre del dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a ISMAEL OSORIO TORRES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín

Judicial, en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la parte demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 182 del libro primero del código en cita.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.
PRESTACIONES.**

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado señor ISMAEL OSORIO TORRES, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil Vigente.

B).- La Guarda y custodia definitiva a favor de la actora EDITH SABINA CRUZ SANTIAGO de sus menores hijos QUETZALIN YADEL Y URIEL de apellidos OSORIO CRUZ.

C).- La pérdida de la patria potestad que tiene el demandado sobre los menores QUETZALIN YADEL Y URIEL de apellidos OSORIO CRUZ.

D).- La terminación de la sociedad conyugal, al momento de la disolución del vínculo matrimonial.-Ecatepec de Morelos, México, trece de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1723-A1.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS SALAZAR DIAZ, promovido por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2192/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma del contrato de cesión de derechos, en contra de ROQUE MOTO MONTES, CARLOS SILVA LEAL Y LUZ MARIA VILLALOBOS, respecto de la casa ubicada en: Sección 39, manzana 77, lote 25, de la Unidad Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el señor ROQUE MOTO MONTES, con autorización de su cónyuge la señora LUZ MARIA VILLALOBOS, firmó una carta de opción al señor CARLOS SILVA LEAL, para que ofreciera y vendiera el inmueble antes citado. Dentro del término de vigencia de la carta opción a que hago referencia, celebré contrato con el señor CARLOS SILVA LEAL, respecto de dicha inmueble y precisamente el día 16 de noviembre de 1985, como consta en el documento que se anexa habiendo pagado a la fecha íntegramente el precio de la compra venta. Como consecuencia de lo anterior requerí en diferentes ocasiones al señor ROQUE MOTO MONTES, para que me firmara la cesión de derechos formalizando definitiva la operación ante el INFONAVIT, habiéndome dado puras evasivas y posteriormente ya no volví a localizarlo dado que ya no vive en el domicilio. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada ROQUE MOTO MONTES Y LUZ MARIA VILLALOBOS, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1723-A1.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 515/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ, en contra de ARTURO MARTINEZ LUNA Y ARTURO MARTINEZ TAPIA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: Camioneta marca Chevrolet Suburban, modelo mil novecientos noventa y tres, color blanca, cinco puertas, interiores en color azul, con placas de circulación 993 GBF del Distrito Federal, México, con serie 3GCEC26K8PM115244, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, seis de septiembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

1724-A1.-27, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El Licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente marcado con el número 775/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ CRUZ PEDRO en contra de JOSE ADAN JUAREZ MOTA, dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las once horas del día diez de septiembre de dos mil cuatro, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos. El Juez declara formalmente abierta la presente audiencia, comparecen ante el LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, mismo que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO MIGUEL LEONARDO NUÑEZ PEREZ, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado, presentándose el endosatario en procuración LICENCIADO ENRIQUE RUBEN ALVARADO ZERMEÑO, quien se identifica con copia certificada de la cédula profesional número 2963218 expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, haciéndose constar la inasistencia de la parte demandada. Así mismo la Secretaría hace constar que no comparece algún otro postor en esta audiencia, requiriéndose de

la oficialía de partes si existe algún escrito presentado y contestando que no existe escrito alguno que se haya presentado en relación con el proceso que nos ocupa.- ACTO CONTINUO EL JUEZ ACUERDA: visto lo anterior y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos que establece el artículo 1411 del Código de Comercio en virtud de que se hicieron las publicaciones ordenadas por auto de fecha seis de agosto del año en curso en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial por una sola vez, consecuentemente procedáse a celebrar la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos. Acto seguido en uso de la palabra el endosatario en procuración de la parte actora manifestó: Que toda vez que no se presentó postor alguno a la presente almoneda, solicita atentamente se cite para la Segunda Almoneda de remate.- En consecuencia el Juez del Conocimiento acuerda: Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que no se presentaron postores a la presente audiencia de Primera Almoneda de Remate en el presente proceso, consecuentemente se señalan las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana diecisiete, calle Emiliano Zapata, zona dos, Ejido de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez. Convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%), de acuerdo conformidad con el precepto 2.235 de la Ley adjetiva civil de la materia de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Con lo cual se da por concluida la presente audiencia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron quisieron y supieron hacerlo.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario.-Rúbrica.

1725-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 426/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., ANTES CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE MACEDONIO RUIZ GALICIA Y MARIA DEL CARMEN BALDERAS TREJO DE RUIZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en

primera almoneda del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número diecinueve departamento 203, Edificio J. CONJUNTO HABITACIONAL PORFIRIO DIAZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO. Sirva de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Para su publicación en el periódico "EL SOL DE MEXICO" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Amanecer del Estado de México", lugares de costumbre de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 6 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1726-A1.-27 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

INMOBILIARIA DE BIENES RAICES "JIREH".

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 515/02-3, relativo al Juicio Ordinario Civil, por autos de fechas siete y diecisiete de septiembre del presente año, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al litisconsorte INMOBILIARIA DE BIENES RAICES "JIREH", en razón de que el demandado señala que con él que realizó la compra venta del inmueble motivo del presente juicio, haciéndote saber que ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ, le demanda a RODOLFO GUZMAN MARTINEZ, por lo que se le manda llamar para que comparezca en el Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción que le compete, demandando las siguientes prestaciones: A).- La reivindicación y entrega del bien inmueble consistente en el departamento número 104 del edificio 7 en el conjunto habitacional marcado con el número 192 oriente de la calle Nicolás Bravo, también identificado con el número 455 de la calle Camino a San Sebastián en el Municipio de Metepec, México, con sus frutos y accesorios, que mide y linda: al este: en tres tramos que suman 7.85 m con área común abierta, al norte: en dos tramos que suman 8.175 m con área común abierta, al sur: en un tramo de 1.05 m con circulación del edificio y otros dos que suman 7.15 m con área común abierta, al oeste: en un tramo de 7.85 m con departamento 103, arriba: con departamento 204, abajo: con terreno de desplante indiviso, con una superficie total de: 55.62 metros cuadrados. B).- El pago de daños y perjuicios que se hayan ocasionado o que se ocasionen al inmueble referido en la prestación que antecede cuyas medidas y colindancias serán especificadas en el capítulo de hechos correspondiente. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. FUNDANDOSE EL ACTOR EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- La acreditación de la compra del inmueble motivo del juicio. 2.- Descripción y ubicación del inmueble. 3.- La transmisión de la propiedad y el dominio del inmueble. 4.- El señalamiento de mejoras al inmueble y estar habitando el inmueble hasta el año de 1997, hasta que se cambió el actor de inmueble, dejando bienes en el mismo. 5.- Descripción de que a finales de octubre al ir el actor a realizar limpieza al inmueble se encontró con que estaba ocupado y la información por parte del C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ de que estaba habitando el inmueble por haberse comprado y la negativa del C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ, de desocupar o demostrar la supuesta propiedad del inmueble. Asimismo en la reconvencción hecha por el C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ en la que en la vía ordinaria

civil y en ejercicio de la acción personal que le compete, reconvinó al señor ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ Y AL C. SALVADOR BENITEZ ACOSTA, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma del contrato de compra venta del departamento 104 ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 192 edificio 7, unidad habitacional Mayorazgo Metepec, México, en escritura pública ante notario con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo firmará el Juez en su rebeldía. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el Juicio funda prestaciones en los siguientes hechos: I.- La realización de contrato de compra venta del inmueble motivo del juicio, con el C. ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ. II.- El precio pactado para dicha compra venta. III.- La realización del primer pago y fecha del recibo. IV.- El señalamiento de seis mensualidades para el pago del resto de la cantidad de la compra venta. V.- El señalamiento de los trámites realizados para obtener el dinero y trámites ante el INFONAVIT, en relación con el inmueble. VI.- El señalamiento de la no formalización del crédito y firma de escritura por la falta del C. SALVADOR BENITEZ ACOSTA. VII.- La solicitud para que se llevara a cabo la formalización del crédito a los hoy demandados. VIII.- El señalamiento de la consignación al Juzgado de Cuantía Menor de Metepec, de la cantidad correspondiente a la sexta mensualidad pactado en el contrato de compra venta del inmueble motivo del juicio. IX.- La realización de diligencias preliminares de la consignación en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, residencia Metepec, ante la negativa de recibir el pago y la cancelación del crédito ante INFONAVIT. X.- La solicitud de que se firme a su favor escritura o en su rebeldía firme el C. Juez. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda. Apercebido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia. Fijese además en este Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3540.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 726/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALEJANDRO ESTRADA RIVAS, en contra de JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno marcado con el número cinco de los que se subdividió la casa trescientos once de la calle Manuel Alas y la construcción en el existente, ubicada en Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote cuatro, al sur: 8.00 m con lote seis, al oriente: 10.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 10.10 m con calle Arzate Vilchis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo el asiento 173-4954, volumen 257, libro primero, sección primera, a fojas treinta y dos, de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor del demandado JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de manera, que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,361.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convocan postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3538.-27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8431/578/04, CATALINA CRUZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Jade número siete, Col. Acatitla, en el municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con Av. Quetzalcoatl; al sur: 20.00 m con Elpidia Andrade Morales, act. Oscar García Navarrete; al oriente: 15.00 m con calle Jade; al poniente: 12.00 m con Porfirio Flores González. Superficie de 271.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1306-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9260/538/2004, NICOLASA TEMAHUAY CERRITOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.20 m con Zenón Villalva Hernández; al sur: 35.20 m con el Sr. Martín Velázquez Bastida; al oriente: 9.37 m con el Sr. Eduardo Torres Clemente; al poniente: 7.80 m con calle Avenida Independencia. Superficie aproximada de 302.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3542.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8568/597/04, MARGARITA TOVAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yelotlaxcapa" que se encuentra ubicado en el poblado de San

Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.48 m con campo deportivo; al sur: 25.13 m con Ernesto Tovar Díaz; al oriente: 24.00 m con Ernesto Flores Miranda; al poniente: 23.80 m con Simón Cortés. Con una superficie de 580.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8567/596/04, BENIGNA VASQUEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.70 m con calle; al sur: 15.70 m con Francisco López; al oriente: 31.20 m con Francisco Rodríguez; al poniente: 31.20 m con calle. Superficie de 465.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 9111/599/03, SOLEDAD VELASQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez, Santiago Cuautlalpan en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con Sofía Velázquez; al sur: 13.25 m con José Carmen Velázquez Juárez; al oriente: 11.43 m con Callejón; al poniente: 11.43 m con Dolores Velázquez de Mendoza. Superficie de 151.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 9112/600/03, JOSE MANUEL VELASQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez, Santiago Cuautlalpan en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.31 m con Callejón; al sur: 13.72 m con Marcelina Velázquez Juárez; al oriente: 11.57 m con David Delgadillo; al poniente: 11.02 m con Callejón. Superficie de 163.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8616/601/04, ESTHER MAGNO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata, del pueblo de Ocopulco en el Municipio de San Andrés

Chiautla, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 79.60 m con Carlos Rodríguez Buendía; al sur: 80.50 m con Elías Ramos Rojas; al oriente: 21.00 m con Pedro de la O Jiménez; al oriente: 15.20 m con Alberto Buendía Magno; al poniente: 36.66 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 2,916.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8956/336/2004, ANASTACIA SANDOVAL VIVANCO Y MANUEL GALICIA SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Ignopilco", mide y linda: al norte: 98.35 m con Guadalupe García Ramos, al sur: 116.20 m con Artemio Martínez Catalán, al oriente: 23.09 m con Eusebio Rodríguez Aguila, al poniente: 34.01 m con calle de Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 3,062.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8713/321/2004, MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Candelaria Tiapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Attecontale", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Caño, al sur: 10.00 m con María de Lourdes Mendoza Contreras, al oriente: 150.00 m con Felipa González, al poniente: 150.00 m con Baldomero Ruiz Reyes. Superficie aproximada de: 1,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8842/332/2004, MIGUEL ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 10.60 m con Román Manrique, otro noreste: 8.53 m con Angélica Salas Espinosa, al noroeste: 17.75 m con Pedro Vallejo Muñoz, al sureste: 7.33 m con Angélica Salas Espinosa, otro sureste: 12.00 m con calle Nicolás Bravo, al suroeste: 20.75 m con Marcelina Zúñiga y Ester Espinosa. Superficie aproximada de: 309.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,562, de fecha 21 de junio del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMILIANO ISAURO LEGASPI HERNANDEZ, a solicitud de la señora MA. DEL REFUGIO GUERRERO JIMENEZ en su carácter de cónyuge supérstite, en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión y derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 08 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3537.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 34,045, de fecha 27 de agosto del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA JUANA JAQUELINE BRISEÑO RIVERA, (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de MARIA JUANA JACQUELINE BRISEÑO RIVERA), que otorgó el señor PEDRO ROMERO ZUÑIGA, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3537.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 42,880, volumen 848 de fecha primero de septiembre del año 2004, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la señora MIREYA NOVAL NICOLAU, compareciendo las señoras OLVIDO NOVAL NICOLAU Y NURIA GUTIERREZ NOVAL, la última aceptando la herencia instituida y la señora OLVIDO NOVAL NICOLAU, aceptando el cargo de albacea manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3530.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 42,616, volumen 842 de fecha 22 de junio del año 2004, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor NICOLAS SANDOVAL CAMACHO, compareciendo la señora CLEMENTINA SANDOVAL ZACARIAS, en su carácter de única y universal heredera y albacea, aceptando la herencia instituida y el cargo de albacea manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3531.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 42,787, volumen 845 de fecha 4 de agosto del 2004, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria del Sr. ERNESTO CORTES O ERNESTO CORTES RODRIGUEZ, compareciendo los señores OSCAR CORTES ORTEGA, ERNESTINA CORTES ORTEGA Y BLANCA LILIA CORTES ORTEGA, aceptando todos la herencia instituida y el primero el cargo de albacea manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3533.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 42,546, volumen 840, de fecha 07 de junio del año 2004, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor BENJAMIN CARLOS REVELO MONTAÑO, compareciendo la señora VERONICA ROBLES PINEDA, en su carácter de única y universal heredera y albacea, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3534.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,428, volumen 838, de fecha 14 de mayo del 2004, los señores MONICA, MARIA GUADALUPE de apellidos AJIS GOMEZ y ANGEL AJIZ GOMEZ dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALEJANDRA GOMEZ GUTIERREZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 17 de diciembre de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 04 de agosto del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3535.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 28,570, de fecha 13 de septiembre del año dos mil cuatro, se inició ante mi la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ARTURO SOTO HERNANDEZ.

La señora GRACIELA MENDOZA COLORADO, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario y el avalúo correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de septiembre del 2004.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

3546.-27 septiembre y 6 octubre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA, MEXICO
2003-2006**

A los habitantes del municipio de Ozumba de Alzate, Méx., se les informa de la ampliación de campaña de regularización del pago de derechos de agua potable de uso doméstico, otorgando el 50% de descuento durante el mes de septiembre.

Lo anterior en apego a los artículos 31 y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como sus demás relativos.

ATENTAMENTE

**L.A. MIGUEL ANGEL VALENCIA SALDAÑA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

3539.-27 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
TOLUCA, MEXICO.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de septiembre de 2004.

Por medio de este Edicto, se convoca o postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios de la extinta ALTAGRACIA HERNANDEZ CHAVEZ, relativo a la parcela de 2,810.00 (dos mil ochocientos diez metros cuadrados) que mide al norte 15.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria, al sur 15.00 metros y linda con Avenida Industria Minera, al oriente 188.00 metros y linda con predios 214, 233, 236, 240 y 297, y al poniente 188.00 metros y linda con los predios 212, 263 y 296, que se ubica en Prolongación de la calle Industria Minera y calle Guadalupe Victoria sin número en SANTA ANA TLAPALTITLAN, misma que se verificará el próximo quince de octubre a las nueve horas con quince minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 100/2000.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, en los Estrados del Tribunal, y en las Oficinas Ejidales de SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de Toluca, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3536.-27 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA OBLIGADOS
AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 1999-2005

NOMBRE	CARGO
MONROY DEL MAZO CAROLINA	DIRECTORA GENERAL

NOMBRE	CARGO
DIAZ GOMEZ PABLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUÑOZ SAMAYOA FERNANDO	DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL
PEDROZO GONZALEZ JUAN	DIRECTOR DE SERVICIOS CULTURALES
VILICANA ESTRADA DANIEL	CONTRALOR INTERNO
ISLA ESTRADA JOSE AUGUSTO	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

NOMBRE	CARGO
ALVARADO NAVARRETE ALMA P.	SUBDIRECTORA DE PROMOCION CULTURAL
ALVAREZ NUNEZ MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARAUJO MONDRAGON BENJAMIN A.	SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES
GUZMAN HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	SUBDIRECTOR DE ACERVO
JARAMILLO LUQUE RICARDO ARTURO	SUBDIRECTOR DE RESCATE Y CONSERVACION
ROSAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	SUBDIRECTOR DE FINANZAS
VAZQUEZ ARRIAGA HILDA	SECRETARIA PARTICULAR DE LA DIRECCION GENERAL

NOMBRE	CARGO
ARZOLA ROMERO EDUARDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
GUTIERREZ BENITEZ JOSE REMEDIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
SOTELO CRUZ GRACIELA GUADALUPE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDICIONES
DE LA FUENTE ZETINA MARIZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RODARTE CORDERO JUAN IGNACIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SALINAS TOLEDANO MARTIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PINEDA MARTINEZ MA. ELENA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OSORIO OGARRIO VICTOR ANGEL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLOGICAS
GRANADOS VAZQUEZ DANIEL	RESPONSABLE DE CATALOGACION DEL ACERVO ARQUEOLOGICO
SERRANO ROJAS RICARDO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS
BERNAL OCAMPO FELIPE A.	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
JAIMES LUNA RAFAEL	JEFE DEL AREA DE INFORMATICA
DOMINGUEZ CONTRERAS GUADALUPE E.	JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS
ARCE RIOS ALFREDO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
MENCHACA FLORES FERNANDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
PEREDO RAMIREZ GUADALUPE	JEFE DE LA UNIDAD DE RESTAURACION
LEGORRETA YANEZ JUANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACT. CULTURALES Y ARTISTICAS

NOMBRE	CARGO
SANTANA MORENO GABINO SIMEON	COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO DE MEXICO
CAPISTRAN VENEGAS CARLOS	COORDINADOR DE ARCHIVOS HISTORICOS MUNICIPALES
SANTIN CASTRO ROBERTO	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
RODRIGUEZ LOPEZ GUADALUPE SAGRARIO	COORDINADOR DE MUSEOS
NAVA URRUTIA MA. DEL ROSARIO	COORDINADOR ESTATAL DE CENTROS REGIONAL DE CULTURA
CORREA MORENO SERGIO B.	COORDINADOR ENLACE IMC-CONACULTA
RODRIGUEZ GARCIA SAMUEL	COORDINADOR ENLACE IMC-CONACULTA
VALENCIA DEL MAZO MA. DE LOS DOLORES	ADMINISTRADORA DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE

NOMBRE	CARGO
ESTRADA GARCIA RAMON HILARIO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIR. DE PATRIMONIO CULTURAL
VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SUBD. DE RESCATE Y CONSERV.
GARCIA PALMA E. PABLO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL MUSEO JOSE MA. VELASCO
NIETO RAMIREZ RICARDO JERONIMO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL MUSEO DE NUMISMATICA

NOMBRE	CARGO
MARQUEZ PICHARDO ANA CECILIA	COORDINADORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (URAWA)
VARGAS CRUZ ALVARO RAYMUNDO	COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL
ARRIAGA ALARID CARLOS	DIRECTOR DEL MUSEO CASA SOR JUANA INES DE LA CRUZ
BÉRAUD PEDRAZA FRANCISCO J.	DIRECTOR DEL M. CASA J. ARCADIO PAGAZA V.B.
ANTONIO MONDRAGON MARTIN	DIRECTOR DEL MUSEO ARQ. DEL EDO DE ROMAN P CHAN
MALAGON ABIN MA. DE LOURDES BARBARA	DIRECTORA DEL MUSEO FELIPE S. GUTIERREZ
CRUZ HERNANDEZ AGUSTIN	DIRECTOR DEL MUSEO ARQ. COLO.UD.CULTURA OCULAN
MENDOZA PASTRANA MARTIN	DIRECTOR DEL MUSEO ATIZAPAN DE ZARAGOZA
HERNANDEZ URBAN ADELAIDO MIGUEL	DIRECTOR DEL MUSEO DE ACERO INOXIDABLE
ZARAGOZA CONTRERAS LAURA GUADALUPE	DIRECTORA DEL MUSEO DE ANTROP. E HISTORIA
SÁNCHEZ MALDONADO LEÓNEL	DIRECTOR DEL MUSEO DE BELLAS ARTES
PEREDA ARCOS ROSSANA	DIRECTORA DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES
MORALES GARCIA THELMA ACENETH	DIRECTORA DEL MUSEO DE CULTURAS POPULARES
NOGUEIRA RUIZ BENITO	DIRECTOR DEL MUSEO DE LA ACUARELA
JURADO VELAZQUEZ ALFREDO	DIRECTOR DEL MUSEO DE LA MINERIA
SUMANO MAGADAN HECTOR OCTAVIO	DIRECTOR DEL MUSEO DE NUMISMÁTICA
OLVERA AVELAR CARLOS EMILIO	DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE MODERNO
NERI GONZALEZ GISELA	DIRECTORA DEL MUSEO DR. J. MA. LUIS MORA OCOYOACAC
HUERTA CARREON RAFAEL	DIRECTOR DEL MUSEO JOSE MA. VELASCO
GARCIA LUNA ORTEGA MARGARITA	DIRECTORA DEL MUSEO LUIS NISHIZAWA
JAIMES RAMIREZ IMELDA	DIRECTORA DEL MUSEO SM IXTAPAN, TEJUPILCO
SANDOVAL ALVAREZ ALFONSO	DIRECTOR DEL MUSEO VIRREINAL DE ZINACANTEPEC
JIMENEZ CASTELAN OLIVERIO	DIRECTOR DEL COSMOVITRAL, JARDIN BOTANICO
CONZUELO MACEDO VERÓNICA G.	DIRECTORA DEL MUSEO DE LA ESTAMPA
RUIZ PÉREZ ANTONIO	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL Y DEL MUSEO DE ACAMBAY
ACEVEDO ACEVEDO RAMIRO	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL Y DEL MUSEO DE APAXCO
SALGADO VAZQUEZ MA. DE LA LUZ	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL Y DEL MUSEO DE OTUMBA

NOMBRE	CARGO
MERCADO GONZALEZ MA. CONSUELO A.	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE ATLACOMULCO
HERNANDEZ CARDENAS DANIEL	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE C. IZCALI
DIAZ ROJAS MA. DE LA LUZ	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE CHALCO
LOPEZ ORTIZ MA. DEL CARMEN	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE ECATEPEC
VELASCO HERNANDEZ SUSANA	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE NEZAHUALCOYOTL
VILCHIS GONZALEZ HORTENCIA	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE OCOYOACAC
MORALES FLORES JOEL	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TEJUPILCO
MORENO MENDOZA CARLOS ALBERTO	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TEMASCALINGO
GARCÉS GÓMEZ BEATRIZ G.	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TENANCINGO
CRUZ PATINO CECILIA	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TEXCOCO
ALVA GARCIA SANTA	DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TOLUCA
RAMIREZ MALVAEZ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE VALLE DE BRAVO
RAMIREZ CURIEL ALEJANDRO	DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE ZUMPANGO

NOMBRE	CARGO
LAZLO FRATER HARTIG	DIRECTOR GENERAL
MARMISOLLE DAGUERRE DELAGRAVE	SUBDIRECTOR ACADEMICO
SILES ARAUJO JAIME	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARRAZOLA VEGA OMAR	COORDINADOR DE CARRERAS DE LICENCIATURA

NOMBRE	CARGO
HIGUERA HERNANDEZ ALFREDO M.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LORENZO CRUZ JAIME	SECRETARIO PARTICULAR
LARA VILLAFANA LUIS	SUBDIRECTOR DE FINANZAS
VALLE PEREZ VIRGILIO	SUBDIRECTOR MUSICAL
FLORES PALACIOS MANUEL	SUBDIRECTOR DE CORO DE LA OSEM
MONTIEL SOTO CLAUDIA DEL CARMEN	SUBDIRECTOR DE PROMOCION Y VENTAS
ISLAS VELAZQUEZ TANIA MAYGUALI	SUBDIRECTOR OPERATIVO
KUBERSKA JOANNA ALEKSANDRA	SUBDIRECTOR DE RELACIONES E INTERCAMBIOS
REVUELTAS RETES JOSE ROMAN	SUBDIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL
HERNANDEZ ALCANTARA NORMA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
GONZALEZ GARCIA SAUL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. PABLO DIAZ GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
(RUBRICA).

TOLUCA, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

